

Concepción, 27 de mayo de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6424/o10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 10

Fecha : 26 de mayo de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 880 de fecha 13/05/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
142 11.05.2021	Adenda DIA: Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera el Pellín, Penco.

El Proyecto consiste en la extracción de áridos desde una cantera ubicada en un predio particular por un total de 1.929.657 m3 durante una vida útil de 20 años y 4 meses. Además de la extracción de material, el proyecto contempla el procesamiento de material con distintas granulometrías necesarias para fines requeridos por la demanda mediante una planta generadora.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- **En la red hidrográfica**
- **Emisiones a la atmósfera (CO2 por uso de camiones y maquinaria y polvo)**
- **En el paisaje**
- **Impacto acústico en receptores cercanos**
- **En la flora y fauna**
- **En el medio humano (formas de vida tradicionales)**

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019.

El municipio se pronuncia en relación a dos instrumentos: El Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo Comunal, Pladeco.

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda: Proposición de respuesta.

No se señala cómo se incorpora a la comunidad en el Plan de Contingencias y Emergencias. El titular analiza cada riesgo de manera particular, pero no se detalla el accionar frente a la eventualidad de ocurrencia de más de un fenómeno natural, como lluvias intensas prolongadas con suelos ya saturados, por ejemplo. Lo anterior dada la superficie de suelo desnudo creciente que irá quedando expuesta a medida que avanza el proyecto, lo que podría afectar a poblaciones y sus sistemas productivos aguas abajo. Se solicita señalar si incorpora a las comunidades del área de influencia del proyecto frente a estas situaciones de emergencia.

Respecto del tiempo de extracción de 20 años y 4 meses se sigue considerando excesivo, el titular no justifica satisfactoriamente ese largo plazo o lo justifica en función de la tasa de extracción, pero la tasa de extracción por sí sola es es justificación para compromer un territorio por tanto tiempo.

No parece razonable ni conveniente, sobre todo para las comunidades locales, comprometer un territorio por un periodo de tiempo tan extenso dedicado a una actividad que resulta incompatible con muchas otras que pudieran, en un futuro cercano, intentar desarrollarse en el territorio, pero que no podrán hacerlo por la existencia de este proyecto.

Sobre el tema el Core Javier Sandoval consulta por el plazo de proyecto, tema que a su juicio se debe regularizar, pues es contradictorio lo que planteó el SEA y lo que luego le señaló a la contraloría en el caso del proyecto Biolantánidos. Consulta cómo se operará con los proyectos con retrasos y ver un diseño de funcionamiento del consejo. Consulta además cuándo se abordará la resolución de contraloría sobre el sumario que se hace al gore por estar fuera de la evaluación de Biolantánidos.

Sobre este proyecto indica que están fuera del plazo de evaluación del SEA, pues en la práctica estas observaciones puede que no sirvan, así como ya ocurrió, quedando en la discrecionalidad del SEA por lo que plantea tener un diseño diferente para cumplir con los plazos y evitar que se repita lo que pasó con biolantenido.

Core Tania Concha, menciona que le parece insuficiente el pronunciamiento del municipio sobre este proyecto y que sea derivado al Minvu. Consulta si es posible insistir en el tema porque la experiencia en por ejemplo Coronel con algunos proyectos ha sido un tema peligroso, como en el sector Patagual. Plantea hacer una nota al municipio para insistir en esta situación desde donde se debiera dar una respuesta más contundente, pues Penco es una comuna donde las cosas están cerca por ejemplo con lo de biolantanimidos

Core Eduardo Borgoño señala que las observaciones del ejecutivo son correctas por lo que le parece bien en lo que dice a la cantidad de años que se está estipulando y que la empresa no fue capaz de responder. Sobre el municipio si no pone observaciones, indica que el core debe poner las observaciones que sean necesarias.

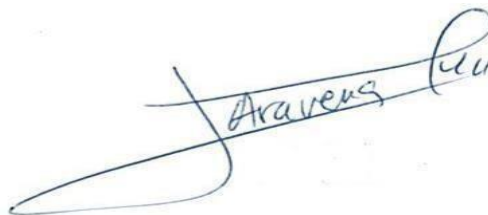
Jorge Urrea, profesional de Diplade, menciona que en los reportes que se envían al consejo, se indica el oficio y plazo de respuesta que da el SEA que en este caso es el 25 de mayo, agrega que las adendas tienen 15 días hábiles para responder, aclarando que el oficio por parte del SEA llegó el 11 de mayo y todos los servicios están informando, para luego hacer el compilado de los documentos donde se demoran a lo menos una semana, por lo que la respuesta del gore quedará dentro de plazo considerando que este tema será zanjado mañana mismo en la sesión.

Sobre las observaciones indicadas, menciona que se presentó un resumen de las observaciones que hace la comuna de Penco, las que están bastante detalladas y asertivas, además de muy coincidente con las que se hace desde el gore.

⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 20 votos a favor y 2 abstenciones.*

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

